



Cámara de Diputados valida reforma para brindar atención expedita a víctimas de violencia por medios digitales

Con 461 votos a favor, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen que plantea establecer procedimientos que garanticen la atención expedita y eficaz de las víctimas de violencia familiar por medios digitales o remotos. El documento, devuelto a la Cámara de Senadores para los efectos del inciso e) del artículo 72 constitucional, reforma el primer párrafo y adiciona una fracción VII al artículo 8 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

<https://hojaderutadigital.mx/camara-de-diputados-valida-reforma-para-brindar-atencion-expedita-a-victimas-de-violencia-por-medios-digitales/>